



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ÁBREGO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO NO. 086

FECHA PUBLICACIÓN: 23/04/2024

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2014-00269	EJECUTIVO SINGULAR	BETTY AMANDA TARAZONA ALVAREZ	J.D.C.S.	DESISTIMIENTO TÁCITO SIN SENTENCIA	22/04/2024	
2	2019-00073	EJECUTIVO SINGULAR	ORLANDO AREVALO ASCANIO	JERSY CONTRERAS ORTEGA	AGREGA AL EXPEDIENTE D.C.	22/04/2024	
4	2023-00099	EJECUTIVO SINGULAR	SAMUEL MELO	M.B.B.	AGREGA AL EXPEDIENTE D.C.	22/04/2024	
5	2018-00586	EJECUTIVO SINGULAR	COODIN LTDA	LUIS ANTONIO ORTIZ ORTEGA ABEL ORTIZ	AGREGA AL EXPEDIENTE D.C.	22/04/2024	
6	2019-00575	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	TORCOROMA PACHECO ORTIZ IDELFONSO PACHECO ORTIZ	ACEPTA RENUNCIA DE PODER	22/04/2024	
8	2024-00178	ACCIÓN DE TUTELA	LLANY PÉREZ RINCÓN	COOSALUD EPS	FALLO	22/04/2024	
9	2024-00179	ACCIÓN DE TUTELA	MARÍA CELINA ALVAREZ DE JÁCOME	FIDUPREVISORA	FALLO	22/04/2024	
10	2024-00074	ACCIÓN DE TUTELA	TORCOROMA TORRES PÉREZ actuando como agente oficiosa de su hijo JOSE ALEJANDRO ARENAS TORRES	COOSALUD EPS	ENVÍA ACCIÓN DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN	22/04/2024	
11	2024-00075	ACCIÓN DE TUTELA	GERMAN MELO SANCHEZ	COOSALUD EPS	ENVÍA ACCIÓN DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN	22/04/2024	

DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DE MANERA VIRTUAL EL DÍA HOY 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 08:00 A.M., DE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS PROVIDENCIAS ARRIBA ANOTADAS POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO

SECRETARIO

NOTA: Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado(a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.